



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

2526

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2015 mediante el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de acuerdo con el proceso de estatutarización de este personal

El Acuerdo del Consejo de Gobierno que ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 20 de diciembre de 2013 (BOIB núm. 13, de 25.01.2014) mediante el que se establecen el proceso y las condiciones de la oferta de integración en la condición de personal estatutario fijo del personal funcionario sanitario que presta servicios en instituciones sanitarias públicas del Servicio de Salud de las Illes Balears establece en el punto 1 de la disposición adicional segunda que “los puestos de trabajo funcionariales del personal afectado por este proceso de integración serán amortizados o modificados...” y en el punto 2 de la misma disposición adicional que “la amortización o la modificación también serán aplicables a los puestos de trabajo vacantes y a los que queden vacantes en el futuro”.

En fecha 10 de enero de 2015 se publicó en el BOIB núm. 6 el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 2015 de modificación de determinados puestos de trabajo, en el que se incluye la supresión y la amortización correspondiente de los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de los cuales se había tramitado su desdotación, por su condición de puestos para extinguir, dado que de acuerdo con la normativa vigente ya no pueden ser cubiertos por personal funcionario o laboral.

Una vez finalizados los procesos de integración del personal sanitario funcionario y laboral al servicio de la Administración autonómica, resulta que en la relación de puestos de trabajo quedan una serie de puestos adscritos a instituciones sanitarias, los cuales constan como desdotados desde hace mucho tiempo, que han de ser objeto de supresión por su condición de puestos para extinguir, dado que de acuerdo con la normativa vigente ya no pueden ser cubiertos por personal funcionario o laboral.

De acuerdo con los artículos 5.2 e y 31.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Administraciones Públicas, en la sesión de día 13 de febrero 2015 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar la amortización de los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral que han quedado vacantes a consecuencia de la integración como personal estatutario fijo al Servicio de Salud de les Illes Balears, tal como figura en el anexo que se adjunta a este acuerdo.

Segundo. Facultar a los consejeros de Hacienda y Presupuestos y de Administraciones Públicas para que adopten las medidas necesarias para ejecutar este acuerdo.

Tercero. Ordenar la publicación de este acuerdo y de su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 13 de febrero de 2015

El secretario del Consejo de Gobierno
Antonio Gómez Pérez

ANEXO 1

PUESTOS VACANTES PARA AMORTIZAR DEL PERSONAL FUNCIONARIO IBSALUT

E.A. SERVICIO DE LA SALUD DE LES ILLES BALEARS (IB-SALUT)

| | |
|-----------|------------------------------------|
| F01130392 | JEFE/A DE LA SECCIÓN DE NEUMOLOGÍA |
| F00200003 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA |
| F00200003 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA |
| F00240002 | AUXILIAR PSIQUIÁTRICO/A |



| | |
|-----------|---|
| F00240002 | AUXILIAR PSIQUIÁTRICO/A |
| F00240002 | AUXILIAR PSIQUIÁTRICO/A |
| F00240002 | AUXILIAR PSIQUIÁTRICO/A |
| F00240002 | AUXILIAR PSIQUIÁTRICO/A |
| F00240002 | AUXILIAR PSIQUIÁTRICO/A |
| F00240002 | AUXILIAR PSIQUIÁTRICO/A |
| F00240002 | AUXILIAR PSIQUIÁTRICO/A |
| F00240002 | AUXILIAR PSIQUIÁTRICO/A |
| F01130393 | JEFE/A DE LA SECCIÓN DE PSIQUIATRÍA |
| F00680002 | ADJUNTO/A DE CARDIOLOGÍA |
| F00690001 | ADJUNTO/A DE MEDICINA INTERNA |
| F00690001 | ADJUNTO/A DE MEDICINA INTERNA |
| F00020001 | ADJUNTO/A DE SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA |
| F01250001 | MÉDICO/A ADJUNTO/A DE MEDICINA INTERNA |
| F01240001 | MÉDICO/A ADJUNTO/A DE URGENCIAS |
| F00010002 | ADJUNTO/A AL/A LA JEFE/A DE ENFERMERÍA |
| F00200006 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA |
| F00200006 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA |
| F00240001 | AUXILIAR PSIQUIATRÍA ADSCRITO/A NEUROLOGÍA |
| F00240003 | AUXILIAR PSIQUIATRÍA ADSCRITO/A A TERAPIA OCUPACIONAL |
| F00190036 | AUXILIAR PSIQUIATRÍA DE SERVICIOS ESPECIALES |
| F01470199 | PUESTO BASE AUXILIAR |

PUESTOS VACANTES PARA AMORTIZAR DEL PERSONAL LABORAL IBSALUT

E.A. SERVICIO DE LA SALUD DE LES ILLES BALEARS (IB-SALUT)

| | |
|-----------|----------------------------------|
| L00470001 | MÉDICO/A ADJUNTO/A DE URGENCIAS |
| L00050006 | AUXILIAR TÉCNICO/A DE ENFERMERÍA |
| L00050006 | AUXILIAR TÉCNICO/A DE ENFERMERÍA |
| L00050006 | AUXILIAR TÉCNICO/A DE ENFERMERÍA |
| L00050006 | AUXILIAR TÉCNICO/A DE ENFERMERÍA |
| L00050006 | AUXILIAR TÉCNICO/A DE ENFERMERÍA |
| L00050023 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A |
| L00050023 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A |
| L00050023 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A |
| L00430006 | LIMPIADOR/A |
| L00050007 | AUXILIAR TÉCNICO/A DE ENFERMERÍA |

